



DISPOSICIÓN N° 2642

BUENOS AIRES, 12 ABR 2011

Visto el expediente N° 1-47-18918/10-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA SALUD de JOSE LUIS MASCIMO tramita la solicitud de habilitación de un nuevo depósito sito en Entre Ríos 3081, Rosario, provincia de Santa Fé en las condiciones previstas por la Ley 16.463, la Resolución (M.S. y A.S.) N° 145/98 y la Disposición N° 2084/99.

Que asimismo solicita la baja de la habilitación del depósito sito en Córdoba 2998, Rosario, provincia de Santa Fé otorgada mediante Disposición N° 1329/01.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello,



DISPOSICIÓN Nº 2642

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilítese a la firma SISTEMAS Y EQUIPOS PARA LA SALUD de JOSE LUIS MASCIMO un nuevo depósito sito en Entre Rios 3081, Rosario, provincia de Santa Fé como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO Y PRODUCTOS PARA INVESTIGACIÓN DE USO IN VITRO.

ARTICULO 2º.- Extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Eliana Muriel Astbury, D.N.I. Nº 24.097.517, farmacéutica, M.P. Nº 3.468

ARTICULO 4º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 43 a 45.

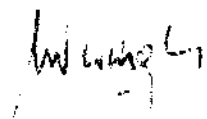
ARTICULO 5º.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito en Córdoba 2998, Rosario, provincia de Santa Fé, otorgada mediante Disposición Nº 1329/01

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del certificado mencionado en el Artículo 2º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18918/10-8

DISPOSICIÓN Nº **2642**

ar


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

